



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/053/2022

Folio PNT: 271473800012322

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **catorce horas del día quince de marzo del año dos mil veintidós**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Notoria Incompetencia, derivada del número de folio **271473800012322**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0123/2022**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **271473800012322**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0123/2022**.
5. Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Municipal, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las catorce horas del día quince de marzo del año dos mil veintidós, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -----

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

4.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 271473800012322, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0123/2022. - De la lectura del requerimiento planteado por el particular se desprende que ésta, corresponde a información que no compete a este Sujeto Obligado. -----

5.- Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación. - En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la solicitud remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la **Notoria Incompetencia**, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la solicitud de acceso a la información señalada con antelación. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **Notoria Incompetencia** por parte de este Sujeto Obligado, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473800012322**, identificada con el número de control interno **COTAIP/0123/2022**. -----

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la **Notoria incompetencia**, respecto de la solicitud con número de folio **271473800012322**, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 de la Ley General de Transparencia y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité, procede a confirmar la Notoria Incompetencia de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información, con número de folio 271473800012322, relativa a:

"A quien corresponda,

Como parte del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A.C.
solicitamos información

concerniente a su Centro con fines de investigación. La información que
solicitamos es:

1. Listado de planes de pensiones, no federales, que tengan en su Centro
con el nombre del plan o programa y la institución que lo patrocina. Además,
indicar si se trata de un plan de pensiones de reparto (pagados con recursos
estatales) o de contribución definida (pagado con recursos ahorrados por
los trabajadores).

2. Fuente de financiamiento de los planes de pensiones enlistados en el
inciso 1. Las fuentes corresponden a un plan propio de financiamiento,
recursos estatales, recursos federales u otro.

3. Requisitos para acceder a una pensión de los planes de pensiones
enlistados en el inciso 1. En específico la edad a la cual se puede acceder
a una pensión y los años de servicio.

4. Tasa de reemplazo (porcentaje del último salario del trabajador que recibe
como pensión) promedio de beneficiarios de los planes de pensiones
enlistados en el inciso 1.

5. El presupuesto en pesos que le destinan al pago de cada uno de los
planes enlistados en el inciso 1.

Solicitamos que esta información contenga el pago anual, de 2013 a 2022.

6. Número de pensionados y jubilados de cada uno de los planes enlistados
en el inciso 1. Solicitamos que esta información sea un agregado anual, de
2013 a 2022.

7. Copia del último reporte disponible sobre la situación financiera de las
pensiones en Centro.

Encontrarán una hoja de datos con el nombre "Solicitud Centro". En ella
encontrarán dos hojas que sugerimos para la respuesta de la solicitud. La
primera, "Planes", contiene una tabla para llenar la información de los
puntos 1, 2 y 3. La segunda, "Serie", contiene una tabla para llenar la
información de los puntos 4, 5 y 6.

Agradecemos su cooperación. Medio de notificación Electrónico a través del
sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT." (sic). -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Derivado de lo anterior este Comité advierte respecto a la solicitud con número de folio **271473800012322**, que no existen facultades ni atribuciones que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, les confiere a los Ayuntamientos del Estado de Tabasco, ni atribuciones que les confiere el título cuarto, de dicho ordenamiento legal; ni en lo particular, las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública, le otorga a cada una de las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por lo que evidentemente, este Sujeto Obligado, resulta Notoriamente Incompetente para conocer del requerimiento planteado por el particular en su solicitud de acceso a la información. Se inserta la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se pueden apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la petición antes referida; misma que se encuentra contenida en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento de Centro.

Artículo 29.- Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes unidades de apoyo, dependencias y órganos descentralizados y en su caso, de los organismos paramunicipales que se constituyeren:

I. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:

1. PRESIDENCIA.

- a) Secretaría Particular.
- b) Secretaría Técnica.
- c) Coordinación de Asesores.
- d) Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- e) Coordinación de Modernización e Innovación.
- f) Coordinación de Desarrollo Político.
- g) Coordinación de Salud.
- h) Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- i) Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.

2. DEPENDENCIAS

- I. Secretaría del Ayuntamiento.
- II. Dirección de Finanzas.
- III. Dirección de Programación.
- IV. Contraloría Municipal.
- V. Dirección de Desarrollo.
- VI. Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- VII. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Municipales.
- VIII. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- IX. Dirección de Administración.
- X. Dirección de Asuntos Jurídicos.
- XI. Dirección de Atención Ciudadana.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- XII. Dirección de Atención a las Mujeres.
- XIII. Dirección de Asuntos Indígenas.
- XIV. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
- XV. Coordinación de Protección Civil

II.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA

1. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
2. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.
3. Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).
4. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN).
5. Instituto Municipal del Deporte de Centro (INMUDEC).
6. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.
7. Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua. (IMITEA).
8. Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.

Para mejor proveer se inserta imagen de la ruta de acceso a la publicación del Reglamento mencionado en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro:

<https://villahermosa.gob.mx/>

Con base en los artículos 35, fracción IX, numeral 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33, párrafos Quinto y Sexto de la Ley Federal de Revocación de Mandato, desde el 4 de febrero hasta el 10 de abril se suspende en este sitio web la propaganda gubernamental, excepto la información relativa a servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

VILLAHERMOSA 26°C max: 27°C min: 25°C Jueves Viernes Sábado Domingo Lunes Martes Miércoles

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

INFORMA

En cumplimiento a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y ante el incremento de contagios por COVID-19.

El trámite para la credencial del

Escribe aquí para buscar 26°C Nublado 09:29 p. m. 16/03/2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/> (2019-2021)

The screenshot shows a grid of transparency-related links:

- INFORMACIÓN DE INTERÉS (with a megaphone icon): Info 2018-2018, Info 2019-2021 (highlighted with a large red arrow pointing to it), LEER MÁS.
- TRANSPARENCIA PROACTIVA (with a document icon): Información destacada del Portal de Transparencia.
- LEY DE INGRESOS 2021 (with a circular icon): Se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos.
- PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 (with a bar chart icon): Permitir conocer la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos en este apartado.
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL (with a document icon): Tienen por objeto regular los impuestos, derechos, productos y participaciones del Municipio.
- MARCO NORMATIVO 2020 (with a document icon): Artículo 76 Fracción I.
- TABLA DE COSTOS 2022 - 2023 (with a briefcase icon): Consulta la tabla de costos.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro 2020 (with a document icon).

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1> (2021)

The screenshot shows a list of municipal departments and their 2021 budgets:

- SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
- DIRECCIÓN DE FINANZAS
- DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
- CONTRALORÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO
- DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
- DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
- DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Below the department list, there is a row of years: 2016, 2019, 2020, 2021, 2022. To the right of the list, there is a blue handwritten signature.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1&i=83&a=2021&n=18#f18>

REGLAMENTOS:

1. REGLAMENTO_DE_LA_ADMINISTRACIÓN_PÚBLICA_DEL_MUNICIPIO_CENTRO_TABASCO
2. REGLAMENTO_DEL_SISTEMA_MUNICIPAL_PARA_EL_DESARROLLO_INTEGRAL_DE_LA_FAMILIA
3. REGLAMENTO_DE_ANUNCIOS_Y_PUBLICIDAD_DEL_MUNICIPIO_DEL_CENTRO
4. REGLAMENTO_DEL_COMITÉ_DE_COMPRAES_DEL_MUNICIPIO_DE_CENTRO
5. REGLAMENTO_DE_CONSTRUCCIONES_DEL_MUNICIPIO_DE_CENTRO. PERIÓDICO OFICIAL 7614 B (26 DE AGOSTO DE 2015 PÁGINA 33)
6. REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y LA SUPERVISIÓN DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN, Y LOS SITIOS DONDE SE PRESUME SE EJERCE EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO
7. REGLAMENTO_DE_PROTECCIÓN_CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO
8. REGLAMENTO_QUE_ESTABLECE_EL_PROCEDIMIENTO PARA FIJAR LA NOMECLATURA DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DEL CENTRO
9. REGLAMENTO_DEL_H_CABILDO_DEL_MUNICIPIO_DE_CENTRO
10. REGLAMENTO_INTERIOR_DEL_CONGRESO_DEL_ESTADO_DE_TABASCO
11. REGLAMENTO_INTERNO_DEL_CONSEJO_CONSULTIVO_DEL_INSTITUTO_DE_PLANEACIÓN_Y_DESARROLLO_URBANO_DEL_MUNICIPIO_DEL_CENTRO
12. REGLAMENTO_DE_LALEY_DE_AGRUPACIONES_ARRENDAIMIENTOS_Y_SERVICIOS_DEL_SECTOR_PÚBLICO
13. REGLAMENTO PARA_LA_ORGANIZACIÓN_Y_FUNCIONAMIENTO_DE LOS COMITES_MUNICIPALES_DE_PLANEACIÓN_DEL_CENTRO
14. REGLAMENTO PARA EL CONSEJO_EDITORIAL DEL MUNICIPIO
15. REGLAMENTO_DE_LA_COORDINACIÓN_DE_LIMPIA_Y_RECOPILACIÓN_Y_RECOPILACIÓN_DE_RESIDUOS_SÓLIDOS_DEL_MUNICIPIO_DEL_CENTRO
16. REGLAMENTO PARA_EL_SERVICIO_PÚBLICO_DE_PANTEONES_DEL_MUNICIPIO_DE_CENTRO
17. REGLAMENTO_DEL_SISTEMA_DE_APERTURA_RÁPIDA_DE_EMPRESAS
18. REGLAMENTO CONTRA EL RUÍDO DEL MUNICIPIO
19. REGLAMENTO_DE_PROTECCIÓN_AMBIENTAL_Y_DESARROLLO_SUSTENTABLE_DEL_MUNICIPIO_DE_CENTRO

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion_Interes/DAJ/3er Trimestre/NORMA/7 REGLAMENTOS/1 RAPMC.pdf \(PÁG. 16\)](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion_Interes/DAJ/3er Trimestre/NORMA/7 REGLAMENTOS/1 RAPMC.pdf)

XVIII. Informar el Ayuntamiento del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II.
De la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal

Artículo 29.- Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes unidades de apoyo, dependencias y órganos descentrados y en su caso, de los organismos paramunicipales que se constituyeren:

I.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA.

1. PRESIDENCIA.

- a) Secretaría Particular
- b) Secretaría Técnica.
- c) Coordinación de Asesores.
- d) Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- e) Coordinación de Modernización e Innovación.
- f) Coordinación de Desarrollo Político.
- g) Coordinación de Salud.
- h) Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- i) Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.

2. DEPENDENCIAS

- I. Secretaría del Ayuntamiento
- II. Dirección de Finanzas.
- III. Dirección de Programación.
- IV. Contraloría Municipal.
- V. Dirección de Desarrollo.
- VI. Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- VII. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Paseo Tabasco No.1401, Teléfono 2000 C.P.86035 Villahermosa, Centro, Tabasco, México.
Tel. 310 32 32 Ext. 70277041 www.villahermosa.gob.mx

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.
Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX. 2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.

IV.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, procede **confirmar la Notoria Incompetencia** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información con número de folio 271473800012322, descrita en el considerando III de ésta Acta.

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en el considerando III de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio **271473800012322**, relativa a: "A quien corresponda,

Como parte del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A.C. solicitamos información concerniente a su Centro con fines de investigación. La información que solicitamos es:

1. Listado de planes de pensiones, no federales, que tengan en su Centro con el nombre del plan o programa y la institución que lo patrocina. Además, indicar si se trata de un plan de pensiones de reparto (pagados con recursos estatales) o de contribución definida (pagado con recursos ahorrados por los trabajadores).
2. Fuente de financiamiento de los planes de pensiones enlistados en el inciso 1. Las fuentes corresponden a un plan propio de financiamiento, recursos estatales, recursos federales u otro.
3. Requisitos para acceder a una pensión de los planes de pensiones enlistados en el inciso 1. En específico la edad a la cual se puede acceder a una pensión y los años de servicio.
4. Tasa de reemplazo (porcentaje del último salario del trabajador que recibe como pensión) promedio de beneficiarios de los planes de pensiones enlistados en el inciso 1.
5. El presupuesto en pesos que le destinan al pago de cada uno de los planes enlistados en el inciso 1.

Solicitamos que esta información contenga el pago anual, de 2013 a 2022.

6. Número de pensionados y jubilados de cada uno de los planes enlistados en el inciso 1. Solicitamos que esta información sea un agregado anual, de 2013 a 2022.

7. Copia del último reporte disponible sobre la situación financiera de las pensiones en Centro.

Encontrarán una hoja de datos con el nombre "Solicitud Centro". En ella encontrarán dos hojas que sugerimos para la respuesta de la solicitud. La primera, "Planes", contiene una tabla para llenar la información de los puntos 1, 2 y 3. La segunda, "Serie", contiene una tabla para llenar la información de los puntos 4, 5 y 6.

Agradecemos su cooperación. Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT." (sic). Por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de la misma, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para conocer de la solicitud con número folio 271473800012322. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta y del Acuerdo de Notoria Incompetencia, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las quince horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Centro, Tabasco.**

Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente



M.A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario

M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Expediente: COTAIP/0123/2022
Folio PNT: 271473800012322

Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/0214-271473800012322

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/053/2022 de fecha **quince de marzo de dos mil veintidós**, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: "**PRIMERO.** - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio **271473800012322**, relativa a: "A quien corresponda, Como parte del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A.C. solicitamos información concerniente a su Centro con fines de investigación. La información que solicitamos es:

1. Listado de planes de pensiones, no federales, que tengan en su Centro con el nombre del plan o programa y la institución que lo patrocina. Además, indicar si se trata de un plan de pensiones de reparto (pagados con recursos estatales) o de contribución definida (pagado con recursos ahorrados por los trabajadores).
2. Fuente de financiamiento de los planes de pensiones enlistados en el inciso 1. Las fuentes corresponden a un plan propio de financiamiento, recursos estatales, recursos federales u otro.
3. Requisitos para acceder a una pensión de los planes de pensiones enlistados en el inciso 1. En específico la edad a la cual se puede acceder a una pensión y los años de servicio.
4. Tasa de reemplazo (porcentaje del último salario del trabajador que recibe como pensión) promedio de beneficiarios de los planes de pensiones enlistados en el inciso 1.
5. El presupuesto en pesos que le destinan al pago de cada uno de los planes enlistados en el inciso 1.

Solicitamos que esta información contenga el pago anual, de 2013 a 2022.

6. Número de pensionados y jubilados de cada uno de los planes enlistados en el inciso 1. Solicitamos que esta información sea un agregado anual, de 2013 a 2022.

7. Copia del último reporte disponible sobre la situación financiera de las pensiones en Centro.

Encontrarán una hoja de datos con el nombre "Solicitud Centro". En ella encontrarán dos hojas que sugerimos para la respuesta de la solicitud. La primera, "Planes", contiene una tabla para llenar la información de los puntos 1, 2 y 3. La segunda, "Serie", contiene una tabla para llenar la información de los puntos 4, 5 y 6.

Agradecemos su cooperación. Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT." (sic). Por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de la misma, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para conocer de la solicitud con número folio 271473800012322"; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,
procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----Conste.

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE MARZO DE DOS
MIL VEINTIDÓS. -----

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. - Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:
"A quien corresponda,

Como parte del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A.C. solicitamos
información

concerniente a su Centro con fines de investigación. La información que solicitamos
es:

1. Listado de planes de pensiones, no federales, que tengan en su Centro con el nombre
del plan o programa y la institución que lo patrocina. Además, indicar si se trata de un
plan de pensiones de reparto (pagados con recursos estatales) o de contribución
definida (pagado con recursos ahorrados por los trabajadores).

2. Fuente de financiamiento de los planes de pensiones enlistados en el inciso 1. Las
fuentes corresponden a un plan propio de financiamiento, recursos estatales, recursos
federales u otro.

3. Requisitos para acceder a una pensión de los planes de pensiones enlistados en el
inciso 1. En específico la edad a la cual se puede acceder a una pensión y los años de
servicio.

4. Tasa de reemplazo (porcentaje del último salario del trabajador que recibe como
pensión) promedio de beneficiarios de los planes de pensiones enlistados en el inciso
1.

5. El presupuesto en pesos que le destinan al pago de cada uno de los planes enlistados
en el inciso 1.

Solicitamos que esta información contenga el pago anual, de 2013 a 2022.

6. Número de pensionados y jubilados de cada uno de los planes enlistados en el inciso
1. Solicitamos que esta información sea un agregado anual, de 2013 a 2022.

7. Copia del último reporte disponible sobre la situación financiera de las pensiones en
Centro.

Encontrarán una hoja de datos con el nombre "Solicitud Centro". En ella encontrarán
dos hojas que sugerimos para la respuesta de la solicitud. La primera, "Planes",
contiene una tabla para llenar la información de los puntos 1, 2 y 3. La segunda, "Serie",
contiene una tabla para llenar la información de los puntos 4, 5 y 6.

Agradecemos su cooperación. Medio de notificación Electrónico a través del sistema de
solicitudes de acceso a la información de la PNT." (sic). -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/053/2022, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento y se determina que este Sujeto Obligado es Notoriamente Incompetente para conocer de la citada solicitud de información.

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: -----

"PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio 271473800012322, relativa a: "A quien corresponda,

Como parte del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A.C. solicitamos información concerniente a su Centro con fines de investigación. La información que solicitamos es:

1. Listado de planes de pensiones, no federales, que tengan en su Centro con el nombre del plan o programa y la institución que lo patrocina. Además, indicar si se trata de un plan de pensiones de reparto (pagados con recursos estatales) o de contribución definida (pagado con recursos ahorrados por los trabajadores).
2. Fuente de financiamiento de los planes de pensiones enlistados en el inciso 1. Las fuentes corresponden a un plan propio de financiamiento, recursos estatales, recursos federales u otro.
3. Requisitos para acceder a una pensión de los planes de pensiones enlistados en el inciso 1. En específico la edad a la cual se puede acceder a una pensión y los años de servicio.
4. Tasa de reemplazo (porcentaje del último salario del trabajador que recibe como pensión) promedio de beneficiarios de los planes de pensiones enlistados en el inciso 1.
5. El presupuesto en pesos que le destinan al pago de cada uno de los planes enlistados en el inciso 1.

Solicitamos que esta información contenga el pago anual, de 2013 a 2022.

6. Número de pensionados y jubilados de cada uno de los planes enlistados en el inciso 1. Solicitamos que esta información sea un agregado anual, de 2013 a 2022.
7. Copia del último reporte disponible sobre la situación financiera de las pensiones en Centro.

Encontrarán una hoja de datos con el nombre "Solicitud Centro". En ella encontrarán dos hojas que sugerimos para la respuesta de la solicitud. La primera, "Planes", contiene una tabla para llenar la información de los puntos 1, 2 y 3. La segunda, "Serie", contiene una tabla para llenar la información de los puntos 4, 5 y 6.

Agradecemos su cooperación. Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT." (sic). Por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de la misma, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que el H. Ayuntamiento de Centro, es **NOTORIAMENTE INCOMPETENTE** para conocer de la solicitud con número folio **271473800012322**.

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta y del Acuerdo de Notoria Incompetencia, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información."

TERCERO. - En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria **CT/053/2022**, de fecha **quince de marzo de dos mil veintidós**, constante de diez (10) fojas útiles, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo.

Para mayor abundamiento, Se inserta la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la porción de la solicitud de acceso a la información antes referida, misma que se encuentra contenida en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento de Centro.

Artículo 29.- Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes unidades de apoyo, dependencias y órganos descentrados y en su caso, de los organismos paramunicipales que se constituyeren:

I. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:

1. PRESIDENCIA.

- a) Secretaría Particular.
- b) Secretaría Técnica.
- c) Coordinación de Asesores.
- d) Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- e) Coordinación de Modernización e Innovación.
- f) Coordinación de Desarrollo Político.
- g) Coordinación de Salud.
- h) Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- i) Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.

2. DEPENDENCIAS

- I. Secretaría del Ayuntamiento.
- II. Dirección de Finanzas.
- III. Dirección de Programación.
- IV. Contraloría Municipal.
- V. Dirección de Desarrollo.
- VI. Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- VII. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Municipales.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- VIII. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- IX. Dirección de Administración.
- X. Dirección de Asuntos Jurídicos.
- XI. Dirección de Atención Ciudadana.
- XII. Dirección de Atención a las Mujeres.
- XIII. Dirección de Asuntos Indígenas.
- XIV. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
- XV. Coordinación de Protección Civil

II.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA:

1. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
2. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.
3. Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).
4. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN).
5. Instituto Municipal del Deporte de Centro (INMUDEC).
6. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.
7. Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua. (IMITEA).
8. Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.

Para mejor proveer se inserta imagen de la ruta de acceso a la publicación del Reglamento mencionado en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro:

<https://villahermosa.gob.mx/>

The screenshot shows the official website of the Municipality of Centro, Villahermosa, Mexico. The top navigation bar includes links for 'CENTRO', 'GOBIERNO', 'NOTICIAS', 'TRÁMITES', and 'TRANSPARENCIA'. An arrow points from the text above to the 'TRANSPARENCIA' link. Below the navigation, there's a weather forecast for Villahermosa showing temperatures from 24°C to 26°C over the next seven days. The main content area features a large heading 'INFORMA' and a sub-section titled 'El trámite para la credencial del INAPADE'. A blue handwritten mark is visible on the right side of the page.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/> (2019-2021)

INFORMACIÓN DE INTERÉS

TRANSPARENCIA PROACTIVA

LEY DE INGRESOS 2021

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL

MARCO NORMATIVO 2020

TABLA DE COSTOS 2022 - 2023

REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO 2020

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1> (2021)

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

CONTRALORÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

DIRECCIÓN DE OTRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.
Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1&i=83&a=2021&n=18#f18>

19. LEY_ORGANICA_DEL_Poder_EJECUTIVO_DEL_ESTADO_DE_TABASCO
20. LEY PARA LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL ESTADO DE TABASCO
21. LEY DE PROTECCION DATOS PERSONALES, POSESION DE Sujetos OBJETIVOS DEL ESTADO DE TABASCO
22. LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCION EN LOS PODERES PUBLICOS, LOS CONSEJILLOS Y LOS ORGANOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS DEL ESTADO DE TABASCO
23. LEY QUE REGULA LA VENTA DISTRIBUCION Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL ESTADO DE TABASCO
24. LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO
25. LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO
26. LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE TABASCO
27. LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO
28. LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL

REGLAMENTOS:

1. REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO CENTRO TABASCO
2. REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
3. REGLAMENTO DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD DEL MUNICIPIO DEL CENTRO
4. REGLAMENTO DEL COMITE DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
5. REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO. PERIODICO OFICIAL 7614 B (26 DE AGOSTO DE 2015 PAGINA 73)
6. REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y LA SUPERVISION DE LAS PERSONAS QUE EXERCEN LA PROSTITUCION Y LOS SITIOS DONDE SE PRESUME SE EXERCE EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO
7. REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO
8. REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA FIJAR LA NOMECLATURA DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DEL CENTRO
9. REGLAMENTO DEL H CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
10. REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
11. REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO
12. REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
13. REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES MUNICIPALES DE PLANEACION DEL CENTRO
14. REGLAMENTO PARA EL CONSEJO EDITORIAL DEL MUNICIPIO
15. REGLAMENTO DE LA COORDINACION DE LIMPIEZA, RECOLECCION Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO
16. REGLAMENTO PARA EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO
17. REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS
18. REGLAMENTO CONTRA EL RUIDO DEL MUNICIPIO
19. REGLAMENTO DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion_Interes/DAJ/3er Trimestre/NORMA/7 REGLAMENTOS/1_RAPMC.pdf \(PÁG. 16\)](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion_Interes/DAJ/3er Trimestre/NORMA/7 REGLAMENTOS/1_RAPMC.pdf)

XVIII. Informar el Ayuntamiento del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

CAPITULO II.
De la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal

Artículo 29.- Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes unidades de apoyo, dependencias y órganos descentrados y en su caso, de los organismos paramunicipales que se constituyeren:

I.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:

1. PRESIDENCIA.

- a) Secretaría Particular.
- b) Secretaría Técnica.
- c) Coordinación de Asesores.
- d) Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- e) Coordinación de Modernización e Innovación.
- f) Coordinación de Desarrollo Político.
- g) Coordinación de Salud.
- h) Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- i) Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.

2. DEPENDENCIAS

- I. Secretaría del Ayuntamiento.
- II. Dirección de Finanzas.
- III. Dirección de Programación.
- IV. Contraloría Municipal.
- V. Dirección de Desarrollo.
- VI. Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- VII. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Paseo Tabasco No.1401, Tabasco 2000 CJM96033 Villahermosa, Centro, Tabasco, México.
Tel. 310 32 32 Ext. 1022-041 www.villahermosa.gob.mx

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.
Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al interesado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a quince de marzo de dos mil veintidós. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente



M.A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario

M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal